



ASAMBLEA CONSTITUYENTE



REPUBLICA
DEL ECUADOR

**EL PLENO
DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

CONSIDERANDO:

Que, la Administración de Álvaro Uribe Vélez, a pesar de haber recibido la condena de la comunidad internacional por agredir y violar la soberanía territorial ecuatoriana, el pasado 1 de marzo de 2008, persiste en sus intenciones de regionalizar su conflicto interno, apoyado por el gobierno de los Estados Unidos de América; y que por intermedio del Fiscal General de Colombia, en una nueva y descarada intromisión en la soberanía del Ecuador, ordena una investigación contra la asambleísta María Augusta Calle; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

PRIMERO: Condenar esta nueva agresión a la soberanía nacional por parte del Gobierno de Álvaro Uribe Vélez, que por intermedio del Fiscal General de Colombia, Mario Iguarán Arana, ha iniciado una investigación en contra de la asambleísta María Augusta Calle, a la vez que repudiamos cualquier intervencionismo contra la soberanía del Ecuador que ya no es sólo territorial, sino también jurisdiccional.

SEGUNDO: Ratificamos que el Ecuador no se involucrará en el conflicto interno de Colombia, que debe ser resuelto por el pueblo colombiano en uso de su derecho a la autodeterminación.

TERCERO: Hacer un llamado a todas las organizaciones sociales y políticas, a las mujeres y hombres patriotas y a los pueblos del Ecuador y de Latinoamérica, a movilizarse por la defensa de la soberanía y por exigir a los organismos internacionales para que pongan freno a las acciones guerreristas de Álvaro Uribe Vélez con apoyo del gobierno estadounidense.

CUARTO: Advertir que esta agresión intenta extender la jurisdicción del Gobierno colombiano hacia el Ecuador y establecer un precedente que justifique la violación ocurrida el 1° de Marzo y futuras acciones bélicas contra el Ecuador.

QUINTO: Demandar al Ministerio de Relaciones Exteriores y a la Procuraduría General del Estado ecuatoriano las acciones en defensa del ordenamiento jurídico de nuestro país, que repudia la intromisión de



ASAMBLEA CONSTITUYENTE



REPUBLICA
DEL ECUADOR

Gobierno alguno sin competencia jurídica para investigar o juzgar a ecuatorianos que no han cometido infracción en suelo extranjero. Estas acciones de defensa deben definirse e iniciarse ante los organismos internacionales.

Publíquese el contenido de este Acuerdo en el Registro Oficial y difúndase a través de los medios de comunicación.

Dado y suscrito en el Centro Cívico "Ciudad Alfaro", ubicado en el cantón Montecristi, provincia de Manabí de la República del Ecuador, a los veinte y tres días de mes de Mayo del dos mil ocho.

ALBERTO ACOSTA
Presidente de la Asamblea Constituyente

DR. FRANCISCO VERGARA O.
Secretario